

ACTA NÚMERO 30/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día lunes veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XIX, XXIII, XXII, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los Magistrados Electorales Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Brenda Noemy Domínguez Aké, y Francisco Javier Ac Ordoñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada administrativa** a la cual fueron convocados y que se realiza en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior; el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de quórum legal para sesionar.-----

A continuación, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

PRIMERO: Conclusión de interinatos del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ocupar el Maestro



Francisco Javier Ac Ordoñez, la plaza vacante de Magistrado Electoral de éste órgano jurisdiccional, nombrado por el Senado de la República, en sesión celebrada con fecha veintidós del mes y año en curso.-----

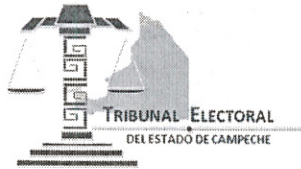
Para quedar de la siguiente manera:-----

1.- La Maestra María Eugenia Villa Torres, nombrada interinamente Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a partir del dos de octubre del año dos mil diecinueve, cubriendo la plaza de Magistrado Electoral, concluye su interinato para reincorporarse ejerciendo las funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a partir del día veintitrés del presente mes y año.-----

2.- El Licenciado William Antonio Pech Navarrete, nombrado interinamente como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a partir del dos de octubre de dos mil diecinueve, cubriendo el cargo que dejó vacante la Maestra María Eugenia Villa Torres, concluye su interinato para reincorporarse ejerciendo las funciones de Secretario de Estudio y Cuenta de este Tribunal Electoral adscrito a la Magistratura 3, a partir del día veintitrés del presente mes y año.-----

SEGUNDO: Cambio de adscripción y nombramiento de la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, de Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a Auxiliar Jurisdiccional del Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Numerario de la Magistratura uno; fungiendo como Secretaria Particular, con las responsabilidades y con las mismas percepciones económicas inherentes al cargo.-----

TERCERO: Cambio de nombramiento del Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, como responsable de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para



todos los efectos legales y administrativos correspondientes; asumiendo las responsabilidades del encargo y con las mismas percepciones económicas inherentes al cargo.- - - - -

CUARTO: Se propone declarar el día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve como día inhábil, con el fin de que todo el personal disfrute de la celebración de las tradiciones que honran a nuestros ancestros, con motivo del "Día de todos los santos y de fieles difuntos"; teniendo en cuenta que ésta es una de las tradiciones más emblemáticas de nuestro país y de nuestra región, catalogado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.- - - - -

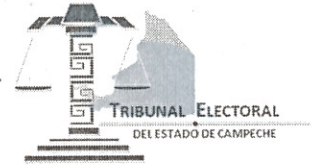
Asimismo, se determina que el día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se interrumpen los plazos legales para la interposición de medios de impugnación, reanudándose a partir del día cuatro, del mes de noviembre del año en curso.- - - - -

El Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley hace constar que el Orden del día es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Magistrado Presidente, **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, manifiesta que con fundamento en el artículo 18, fracciones V, VII, XI y XXII, y 112, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que señalan: - - - - -

"V. Proponer al Pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la mejor función jurisdiccional; - - - - -

VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo; - - - - -

XI. Dictar las medidas que exija el buen servicio y la disciplina en las oficinas del Tribunal Electoral, así como las urgentes que sean necesarias con el carácter de provisionales, en los asuntos administrativos que competan al Pleno, dándole cuenta oportunamente para que éste resuelva en definitiva; - - - - -



XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral. -----

Artículo 112.- Si a consecuencia de perturbaciones climatológicas o derivadas de otras contingencias quedase impedido el normal desarrollo de las actividades del Tribunal Electoral, el Pleno queda facultado para, en sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, emita acuerdo declarando la suspensión de labores, interrupción de términos y plazos, diferimiento de audiencias, así como todas aquellas medidas que considere pertinentes para la buena marcha de la administración de justicia electoral local. -----

El acuerdo se hará del conocimiento general mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros medios de comunicación, bien sean radiofónicos, televisivos, sitios web, digitales o impresos. --

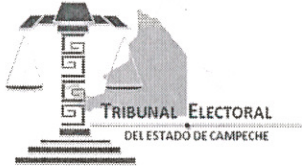
De los artículos señalados con antelación, se deduce que este Tribunal Electoral goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; en consecuencia, se propone al Pleno: - - -

- 1.- La conclusión de los interinatos de los servidores públicos antes citados.- -
- 2.- El cambio de adscripción de la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos.-
- 3.- La habilitación del Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, como responsable de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----
- 4.- La declaración del día treinta y uno de octubre del presente año como día inhábil. -----

Los Magistrados al deliberar sobre el tema tratado en la Sesión Privada Administrativa y al no existir discusión al respecto, se hace constar que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la conclusión de los interinatos de la Maestra María Eugenia Villa Torres y del Licenciado William Antonio Pech Navarrete, nombrados interinamente como Magistrada y Secretario General de Acuerdos, ambos por Ministerio de Ley, respectivamente, por ocuparse la plaza vacante de Magistrado Electoral de éste órgano jurisdiccional, quedando de la siguiente manera:-----



1.- La Maestra María Eugenia Villa Torres, nombrada interinamente Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a partir del dos de octubre del año dos mil diecinueve, cubriendo la plaza de Magistrado Electoral, concluye su interinato para reincorporarse ejerciendo las funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a partir del día veinticuatro del presente mes y año.-----

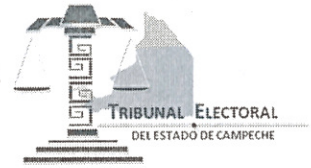
2.- El Licenciado William Antonio Pech Navarrete, nombrado interinamente como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a partir del dos de octubre de dos mil diecinueve, cubriendo el cargo que dejó vacante la Maestra María Eugenia Villa Torres, concluye su interinato para reincorporarse ejerciendo las funciones de Secretario de Estudio y Cuenta de este Tribunal Electoral, adscrito a la Magistratura tres, a partir del día veinticuatro del presente mes y año.-----

SEGUNDO: Se aprueba el cambio de adscripción de la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, de Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche a Auxiliar Jurisdiccional del Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Numerario de la Magistratura uno; asumiendo las responsabilidades del encargo y con las mismas percepciones económicas inherentes al cargo.-----

TERCERO: Se aprueba la habilitación del Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, como responsable de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes; asumiendo las responsabilidades del encargo y con las mismas percepciones económicas inherentes al cargo.-----

CUARTO: Se declara el día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve como día inhábil, con el fin de que el personal disfrute de la celebración de las tradiciones que honran a nuestros ancestros, con motivo del "Día de todos los santos y de fieles difuntos".-----

Asimismo, cabe aclarar que para el día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se interrumpen los plazos legales para la interposición de



medios de impugnación. -----

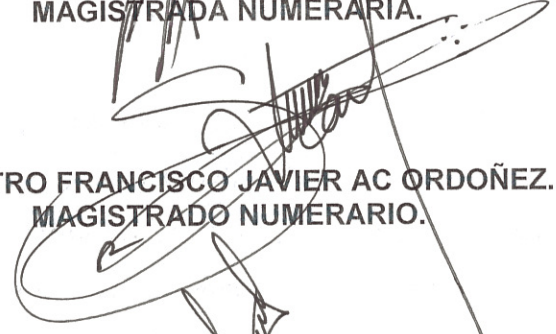
QUINTO: Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora de Administración de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta.-----

SEXTO: Publíquese la presente Acta, en los estrados y en la página de Internet, ambos de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con dos minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Privada Administrativa Plenaria, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 30/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de octubre de 2019, que consta de un total de 3 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**